

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Llutxent

2025/00330 Anuncio del Ayuntamiento de Llutxent sobre la aprobación inicial del padrón de la tasa de vados permanentes para el ejercicio 2025.

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos de la Ley General Tributaria y el Reglamento General de Recaudación, se hace público;

Que con fecha 3 de enero de 2025 se aprueba por Resolución de Alcaldía el padrón a continuación relacionado:

Resolución número 2025-0004, correspondiente al padrón y la lista cobratoria de la tasa de vados permanentes para el ejercicio 2025.

El citado padrón se hallará expuestos al público en las dependencias municipales durante el plazo de 15 días hábiles a partir de su publicación, a fin de que los interesados legítimos puedan examinarlo y presentar las alegaciones que consideren oportunas. Igualmente podrán formular ante la Alcaldía el recurso de reposición regulado en el artículo 14 TRLRHL Real Decreto 2/2004 de 05 de marzo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la finalización del anterior período de exposición.

El periodo voluntario de cobro correspondiente es del 1 de marzo al 2 de mayo del presente, ambos inclusive.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el correspondiente recargo, intereses de demora y en su caso las costas que produzcan.

Llutxent, 13 de enero de 2025.—La alcaldesa, María Rosario Boscá Aranda.

